

Exención de permisos a pequeñas empresas alimentarias

El martes, 14 de marzo de 2023, la Junta de Supervisores aprobó por unanimidad otra ronda de alivio del pago de permisos para los pequeños negocios de alimentos afectados por el COVID-19 que operan bajo un permiso emitido por el Departamento de Salud Ambiental (DEH, por sus siglas en inglés). El Condado comprende los retos a los que se enfrentan los pequeños negocios de alimentos como consecuencia de la pandemia. Como tal DEH emitirá un crédito de una sola vez equivalente al costo anual del pago de permisos existentes para los siguientes:

- Los restaurantes y otras Instalaciones de Servicio de Alimentos con hasta 25 empleados (incluyendo instalaciones móviles de alimentos y operadores de comida casera) Y con dos o menos ubicaciones en el condado operadas por el mismo propietario a partir del 14 de marzo de 2023. Los permisos otorgados por entidades gubernamentales o instalaciones no abiertas al público en general (es decir, cafeterías administradas por empleadores) no son elegibles para este programa de reducción de tarifas.
- Los participantes en la operación de cocinas domésticas microempresariales en el 2023.

No es necesario inscribirse o solicitar este programa. El crédito se aplicará automáticamente a las cuentas de los negocios que cumplan los requisitos y se reflejará en sus extractos de facturación antes de que caduquen sus permisos.

Tenga en cuenta que se trata de un crédito único y que cualquier cargo pendiente deberá abonarse para mantener su cuenta al día. En caso de que se emita un crédito por error, DEH se reserva el derecho de realizar las correcciones necesarias.

Si tiene alguna pregunta sobre este programa, póngase en contacto con nuestra oficina en DEHWEB@deh.sccgov.org.

Preguntas más frecuentes

1. ¿Qué es el programa de exención de pago?

El programa de exención de pago fue aprobado por la Junta de Supervisores el 14 de marzo de 2023 para proporcionar un apoyo continuado a determinados propietarios de pequeños negocios especialmente afectados por el COVID-19 mediante un crédito en su cuenta por el coste de su permiso de operación anual vigente expedido por el Departamento de Salud Medioambiental.

2. ¿Qué tipos de pequeños negocios reúnen los requisitos para beneficiarse de este programa de exención del pago de permisos?

Los siguientes pequeños negocios son elegibles para este programa de exención del pago de permisos:

- Los restaurantes y otras Instalaciones de Servicio de Alimentos con hasta 25 empleados (incluyendo instalaciones móviles de alimentos y operadores de comida casera) Y con dos o menos ubicaciones en el condado operadas por el mismo propietario a partir del 14 de marzo de 2023. Los permisos otorgados por entidades gubernamentales o instalaciones no abiertas al público en general (es decir, cafeterías administradas por empleadores) no son elegibles para este programa de reducción de tarifas.
- Los participantes en la operación de cocinas domésticas microempresariales en 2023.

3. ¿Cómo funciona el programa de exención del pago?

Todas las pequeñas empresas que cumplan los criterios recibirán un crédito único en su cuenta por el importe total de sus pagos anuales por permisos. Las empresas verán este crédito en su factura anual en su ciclo de facturación habitual a partir del 15 de marzo de 2023. No hay necesidad de inscribirse o solicitar este programa, esto se efectúa automáticamente para todas las pequeñas empresas que cumplan los requisitos.

4. ¿Cómo puedo saber si cumpla los requisitos??

El programa de exención del pago está diseñado para apoyar a los propietarios de pequeñas empresas, por lo tanto, sólo califican los propietarios de negocios que posean hasta dos negocios permitidos por la DEH dentro del Condado de Santa Clara. Cada negocio calificado debe ser operado por el mismo propietario en o antes del 14 de marzo de 2023.

5. ¿Se me pueden reembolsar los pagos de los permisos que ya he realizado?

No se efectuarán reembolsos. El crédito se aplicará a las cuentas que cumplan los requisitos y se utilizarán automáticamente para futuros permisos en el siguiente ciclo de facturación.

6. Ya pagué mi permiso este año, ¿me beneficiaré de este programa de exención de pago?

Sí. Todos los negocios que cumplan los requisitos recibirán un crédito único en su cuenta en su ciclo de facturación habitual a partir del 15 de marzo de 2023. Si ya ha pagado el año, este crédito se reflejará en su próxima factura programada. No se reembolsarán los pagos de permisos ya realizados.

7. ¿Mi cuenta con el Departamento de Salud Medioambiental tiene que estar al día o tener un saldo cero para recibir el crédito?

Si su empresa cumple los requisitos, recibirá automáticamente un crédito en su cuenta. Sin embargo, este crédito contrarrestará cualquier saldo que pueda tener actualmente, excepto los costes de ejecución y otros cargos por servicio (es decir, - las tasas de comprobación del plan o costes de cumplimiento).

8. Somos una empresa de catering que tiene más de 25 empleados, sin embargo, pagamos los permisos de las varias empresas con las que contratamos que tienen menos de 25 empleados. ¿Nos darán el crédito?

El crédito se aplicará a las cuentas basadas en los criterios y en sus registros de propiedad en los archivos de la DEH. Si el negocio de alimentos tiene más de 2 locales o tiene más de 25 empleados en el lugar, el negocio no es elegible para el programa de alivio de permisos.

9. ¿Hay otros programas de exención de pagos a los que pueda calificar?

Este sitio está dedicado a la exención de pagos de permisos para el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Santa Clara. Para otras ayudas a pequeñas empresas, le sugerimos que se ponga en contacto con su cámara de comercio local, la [Administración de pequeñas empresas](#) y visite el sitio web de la ciudad en la que se encuentra su negocio. El Estado de California proporciona información sobre la ayuda y asistencia para las pequeñas empresas en relación con el COVID-19: <https://sco.ca.gov/covid19ReliefAndAssistanceSM.html>

10. ¿De dónde proceden los fondos para el programa de exención del pago de permisos y tendré que devolverlos?

La Junta de Supervisores aprobó destinar 6 millones de dólares a este programa con cargo al Fondo General. Su objetivo es garantizar que todos los pequeños negocios que reúnan los requisitos necesarios no tengan que devolver el crédito que obtienen por el pago de su permiso anual sólo durante un año.

11. ¿Tengo que pagar el permiso de DEH en los próximos años, después de recibir la bonificación?

Sí, este programa sólo es aplicable para el año en curso. Una vez utilizado el crédito en su cuenta, deberá seguir pagando los permisos anuales.

12. Empecé mi nuevo pequeño negocio después del 14 de marzo de 2023 y cumpla los requisitos de negocio elegible. ¿Puedo obtener el crédito del permiso de mi primer año?

No. El programa de exención del pago del permiso se aplica únicamente a las empresas que estaban en funcionamiento el 14 de marzo de 2023 o antes.

13. ¿Cuándo termina el programa?

Este crédito único se aplicará a más tardar el 15 de febrero de 2024 para completar el ciclo de facturación de 12 meses. Si recibe su factura y cree que cumple los requisitos y no recibe este crédito, póngase en contacto con DEH en DEHWEB@deh.sccgov.org.

14. He leído todas las preguntas frecuentes y sigo teniendo dudas, ¿con quién puedo ponerme en contacto?

Envíe su consulta a DEHWEB@deh.sccgov.org.